




CONVIVIENDA
 Viviendas para una Vida Mejor
 ★ ★ ★ ★ ★
 COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
 Y ASENTAMIENTOS HUMANOS


 GOBIERNO DE LA
 REPÚBLICA DE HONDURAS
 ★ ★ ★ ★ ★
 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



**EL SUEÑO
DE SER DUEÑO
LO HACEMOS JUNTOS.**


CONVIVIENDA
 viviendas para una Vida Mejor
 ★ ★ ★ ★ ★
 COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
 Y ASENTAMIENTOS HUMANOS



VIVIENDA PARA UNA VIDA MEJOR

PROGRAMA DE BONO VIDA MEJOR

Está diseñado para las familias que ganan hasta ½ salario mínimo, el Gobierno del Presidente Juan Orlando Hernandez le otorga un bono subsidio de Lps. 103,000.00, el terreno es obtenido por medio de las alcaldías o por medio de ONG's y los beneficiados ayudan con la mano de obra.


 GOBIERNO DE LA
 REPÚBLICA DE HONDURAS
 ★ ★ ★ ★ ★
 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Juan Orlando



MISIÓN

Somos la Institución Pública, que se encarga de coordinar, facilitar, regular y normar la Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos, logrando la integración de todas las Entidades Públicas, Privadas y ONG's para facilitar el acceso a viviendas dignas con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población, principalmente a las familias de menores ingresos, mediante la entrega de Bonos para una Vida Mejor.

VISIÓN

Para el año 2018 ser el ente rector del sector de vivienda social. CONVIVIENDA será una Institución modelo en la región, eficiente, con credibilidad y reconocimiento tanto del sector público y privado, con programas y normativas que garanticen el acceso de las familias hondureñas a las soluciones habitacionales dignas en un entorno seguro y sustentable.

Requisitos

01

Copia de la tarjeta de identidad de él, de su cónyuge o contraseña de solicitud de ésta o el Padrón del Registro Nacional de las Personas y en el caso de sus hijos menores de 21 años, presentar fotocopia de partida de nacimiento o inscripción de nacimiento. En el caso de ser naturalizado el aspirante presentará su tarjeta de identidad por naturalización o certificado de naturalización.

02

Copia de la constancia de Catastro que ni el aspirante/beneficiario ni ningún miembro del grupo familiar posea una vivienda en la Municipalidad en donde postula al bono de vivienda; si va a construir una vivienda en lote propio o realizará una mejorara a una vivienda deberá presentar copia de la escritura de propiedad del terreno en donde se va a construir y la vivienda a mejorar.

03

Estudio Socioeconómico o Constancia de ingresos familiares comprendidos de 0 a 1/2 salarios mínimo, o constancia o recibos de recibir remesas, de los últimos 6 meses consecutivos, a nombre del aspirante del bono (en el caso que las remesas constituyan sus ingresos). La Constancia de Trabajo debe encontrarse vigente a la fecha de la aprobación del Crédito.

04

Formulario de Postulación, firmado por el aspirante y firmada por el Desarrollador/Promotor, Ejecutor de Obra/Promotor o Entidad de Apoyo/Promotor.

05

Documentos legales que evidencien dominio pleno o dominio útil o documento privado de compra-venta, siempre y cuando éste se encuentre en proceso de legitimidad por la Municipalidad correspondiente. También podrá ser aceptada la constancia del patronato siempre y cuando posea personería jurídica o título con dominio útil o documento privado debidamente autenticado de compra-venta, como garantía que el documento original está en trámite. Se aceptarán títulos comunitarios en el caso de los grupos étnicos, indígenas u organizaciones campesinas. Punto de Acta de la Sesión de la Corporación en donde enuncie la donación o venta, en el caso de terrenos donados o vendidos en proceso de escrituración por las municipalidades.

06

Certificado del Proyecto extendido por CONVIVIENDA (en el caso que el proyecto sea igual o mayor de 15 unidades)

07

Evidencia del aporte propio solicitado. Remitirse a los documentos detallados en el numeral vi del inciso f del Listado de los Documentos Expedientes Aspirantes al Programa ABC del presente Artículo. Excepto el caso que el aporte sean obras construidas en donde la valoración de las mismas será realizada por la IIE o por la IIB o avalúo realizado por un profesional registrado en la CNBS en el caso de una IFI.

08

En el caso de ser la modalidad de mejoramiento, presentar un presupuesto de las obras a desarrollar.